INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATEGICOS

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 37/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2019 CON ID N° 360913 PARA LA ADQUISICIÓN DE "SEGURO MÉDICO INTEGRAL PLURIANUAL 2019-2020 y 2021", A LA EMPRESA GRUPO GUIDE S.A. INTERMED

Asunción, 16 de agosto de 2019

VISTO: La Nota DCBS Nº 122/2019 del 16 de agosto del año 2019, elevado por la Dirección de Contratación de Bienes y Servicios del INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATEGICOS;

El Informe de Evaluación 14/19, elevado por la Dirección de Contrataciones de Bienes y Servicios del IAEE;

El Artículo 28 Adjudicación de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"; y

El Artículo Nº63 Criterio de Adjudicación de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

CONSIDERANDO: Que, la DCBS ha verificado el informe presentado por el Comité de Evaluación, y por nota N° 105/2019 solicita aprobar la recomendación del Comité de Evaluación correspondiente al llamado CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2019 CON ID N° 360913 PARA LA ADQUISICIÓN DE "SEGURO MÉDICO INTEGRAL PLURIANUAL 2019-2020 y 2021", para el Instituto de Altos Estudios Estratégicos.

INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATÉGICOS * DIRECCIÓN GENERAL *

Que, el Comité de Evaluación, ha recibido y evaluado la única oferta presentada y ha recomendado la adjudicación del presente llamado a la única oferente empresa "GRUPO GUIDE S.A. INTERMED.", de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 28 y 34 de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Art. 63 del decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Que, el Artículo 28 Adjudicación de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", prescribe que "con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipulada en los pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas."

Que, el Artículo Nº63 Criterio de Adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta, 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, 2. Tenga las calificaciones y capacidades necesarias para ejecutar el contrato, 3. Presente el precio evaluado como más bajo.

INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATEGICOS

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 37/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2019 CON ID N° 360913 PARA LA ADQUISICIÓN DE "SEGURO MÉDICO INTEGRAL PLURIANUAL 2019-2020 y 2021", A LA EMPRESA GRUPO GUIDE S.A. INTERMED

Que, la Dirección de Contratación de Bienes y Servicios de este Instituto ha cumplido con los trámites conforme a la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y ha verificado que la empresa recomendada cumple con los criterios de ley.

POR TANTO En virtud de las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATÉGICOS

R E S U E L V E:

1º.- ADJUDICAR a la Empresa **"GRUPO GUIDE S.A. INTERMED."** el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2019 CON ID N° 360913 PARA LA ADQUISICIÓN DE "SEGURO MÉDICO INTEGRAL PLURIANUAL 2019-2020 y 2021",** por el monto total de Gs. 132.000.000.-(guaraníes ciento treinta y dos millones) IVA Incluido, conforme al siguiente detalle..

EJERCICIO FISCAL	*MONTO TOTAL*
2019 (un mes)	*5.500.000*
2020 (doce meses)	*66.000.000*
2021 (once meses)	*60.500.000*
Total adjudicado IVA Incluido	***132.000.000***

2º.- IMPUTAR la presente erogación al Sub Grupo del Gasto 270 "SERVICIO SOCIAL".

3º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATÉGICOS * DIRECCIÓN GENERAL * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GRAL BRIG PATRICIO LUIS CACERES DOLDAN
Diretor General Interino – IAEE